



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN N° 648 / 2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION I.M N° 639 DE FECHA 24 DE MAYI DEL 2025 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA "ADQUISICION DE NUEMATICOS" CON ID N° 463.529 A LA FIRMA EMPORIO S.R.L, RUC N° 80002756-6". -----

Santa Rosa Misiones, 27 de mayo del 2025.-

VISTO: La Rectificación del Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 para "ADQUISICION DE NUEMATICOS" CON ID N° 463.529 y; -

CONSIDERANDO:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente EMPORIO S.R.L, CON RUC N° 80002756-6 el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 para "ADQUISICION DE NUEMATICOS" CON ID N° 463.529. -----

Que, la oferta presentada por la empresa EMPORIO S.R.L, CON RUC N° 80002756-6, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2025, para el S.O.G 392 / O.F. 011 / F.F 30, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última ..." Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, dispone que "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez ...". -----

Que, por Resolución I.M N° 437/25, de fecha 19 de marzo del 2025, se ha aprobado y autorizado el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 para "ADQUISICION DE NUEMATICOS" CON ID N° 463.529. -----

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes en la primera convocatoria: -----

- 1) EMPORIO S.R.L, RUC N° 80002756-6
- 2) FRANCISO SABINO ROTELA LOPEZ, RUC N° 787858-3
- 3) PUCON S.A, RUC N° 80065970-8

Que, el Comité Evaluador ha presentado su dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 para "ADQUISICION DE NUEMATICOS" CON ID N° 463.529, Sistema de Adjudicación por ITEM, a la siguiente firma; EMPORIO S.R.L, CON RUC N° 80002756-6, la totalidad de los Ítems, por un monto total de Gs. 84.973.200 (Guaraníes ochenta y cuatro millones, novecientos setenta y tres mil, doscientos), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. -----


Abg. Cinthia González Romaruk
Secretaria General
Municipalidad de Santa Rosa Misiones
¡Construyendo Juntos!

Facebook



Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueva el desarrollo integral de la comunidad."

0858 - 285 - 420



munisantarosamisiones@hotmail.com

CONTACTOS:



www.municipios.gov.py/santarosamisiones



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, la RECTIFICACION DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 para "ADQUISICION DE NUEMATICOS" CON ID N° 463.529, conforme a las fundamentaciones que acontecen. -----

Art. 2º. ADJUDICAR, AL OFERENTE EMPORIO S.R.L, CON RUC N° 80002756-6, la totalidad de los Ítems, por un monto total de Gs. 84.973.200 (Garaníes ochenta y cuatro millones, novecientos setenta y tres mil, doscientos), el presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 para "ADQUISICION DE NUEMATICOS" CON ID N° 463.529. -----

Art. 3º. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º DESIGNAR, al ING. WALTER IVÁN JARA CARDOZO, con C.I 4.503.983, como administrador de CONTRATO de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 para "ADQUISICION DE NUEMATICOS" CON ID N° 463.529. -----

Art. 5º ENCOMENDAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 6º. COMUNICAR, a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES y a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----



Abg. Cinthia C. González Romanuk
Secretaria General



Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

